

RESOLUCION N° 581/09
EXPEDIENTE N° 6553/08
Salta, 29 de julio de 2009

VISTO: La nota presentada por la alumna **Rosa Patricia ARIAS**, D.N.I. N° 16.659.404, L.U. N° 594546, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura **Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Economicas y Sociales**, aprobada en la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 de esta Facultad, por la asignatura afín de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 15 a 17 se adjuntó erróneamente el programa de la asignatura **Filosofía** plan de estudios 1985, cuando correspondía adjuntar el programa de **Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales**, plan de estudios 1973, donde conforme se indica a fs. 14 del presente expediente, que obra a fs. 22 y 23

Que a fs. 18 obra el informe de la profesora Daniela BARGARDI, que es rectificado a fs. 24.

Que la Comisión de Docencia informa a fs. 20, ratifica lo emitido por la docente mencionada a fs. 24.

Que las Res. N° 489/84 del Consejo Superior y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR reconocimiento total a la alumna **Rosa Patricia ARIAS**, D.N.I. N° 16.659.404, L.U. N° 594546, de la asignatura **Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Economicas y Sociales**: fecha: 17.03.86, nota: 4 (cuatro), libro: 3F, folio: 203, acta: 0273 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973, según consta en el Estado Curricular que obra en fs. 6 por la asignatura **Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional** de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica:

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la alumna **Rosa Patricia ARIAS**, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss
cec

[Firma]
Cec. ELIZABETH...
SECRETARÍA ACADÉMICA



[Firma]
Cec. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO